



<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)</b>
<b>CENTRO DE ATENCION CUIDADOS PALIATIVOS</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA, ENFERMERIA Y PSICOLOGIA</b>

- I) DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO: Este tipo de establecimientos brinda cuidados paliativos, que se definen como la asistencia integral del paciente en situación avanzada, progresiva de su enfermedad y cuya enfermedad no responde a tratamiento curativo.
  
- II) BASE LEGAL: Art.14 lit “d” del Código de Salud: Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de ...laboratorios biológicos, laboratorios clínico-biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental ... y los dedicados al servicio y atención de la salud; y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.
  
- III) DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA): Es una herramienta que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud. Se denominan técnicos porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud; y administrativos porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, trámites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.

IV) CRITERIOS A EVALUAR:

- **CRITICOS:** Son aquellos cuyo incumplimiento pueden poner en riesgo la salud de la población; por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	<b>OFERTA DE SERVICIOS</b> El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Deben tener definido el portafolio de servicios, entre los cuales incluirá: -Ingreso y atención a pacientes oncológicos y pacientes con enfermedades crónicas, terminales. -Cuidados de enfermería. -Nebulizaciones y Terapia respiratoria. -Fisioterapia. -Atención psicológica -Nutrición y dietas	CRITICO	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Deben brindar servicios las 24 horas del día, los 365 días del año.	CRITICO	JVPM

1.3 Servicio de alimentación	El servicio de alimentación puede ser propio o subcontratado.	CRITICO	JVPM
1.4 Servicio de lavandería	El servicio brindado puede ser propio o subcontratado y se encontrará dentro o fuera de las instalaciones.	CRITICO	JVPM
1.5 Servicio de Laboratorio Clínico.	El servicio brindado puede ser propio o subcontratado y se encontrará dentro de las instalaciones.	CRITICO	JVPLC
1.6 Dispensario o botiquín	Deberá contar con la autorización o el comprobante de haber iniciado el trámite de autorización del Botiquín con la DNM.	MAYOR	JVPM
1.7 Transporte	El establecimiento debe contar con ambulancia (s) para el traslado de pacientes. Puede ser propio o subcontratado.	CRITICO	JVPLC
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 2</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
2.1 Regente	Deberá contar con un Doctor en Medicina, con especialidad en Cuidados Paliativos o en Medicina Interna (comprobable), quien deberá tener establecida una estancia mínima de cuatro horas de permanencia diaria en el establecimiento.	CRITICO	JVPM
2.2 Otros profesionales (Doctores, Licenciados, etc.)	Deben contar con un médico con especialidad en medicina Interna o Cuidados Paliativos ó médico general con entrenamiento comprobable, de acuerdo a la demanda esperada, que permita cobertura las 24 horas por medio de turnos. Deben contar con profesionales de enfermería de acuerdo a la demanda esperada. Deben contar con un psicólogo en jornada diurna.	CRITICO	JVPM JVPE JVPP
2.3. Recursos de enfermería.	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratará, en función a la	CRITICO.	JVPE

	capacidad instalada.		
2.4 Nivel académico de los Recursos de enfermería.	<p>Los recursos de enfermería podrán poseer cuales quiera de los siguientes niveles académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada (o)</li> <li>• Tecnóloga (o)</li> <li>• Enfermera (o)</li> <li>• Técnica (o) en enfermería</li> <li>• Auxiliar de enfermería</li> </ul>	CRITICO.	JVPE
2.5. Supervisión del personal de enfermería	Técnicamente el personal de enfermería deberá ser supervisado por profesionales que posean el nivel de licenciada (o) en enfermería, quienes tendrán la responsabilidad de ejercer la supervisión, acción que para tal efecto deberá quedar debidamente documentada en libros institucionales.	CRITICO.	JVPE
2.6. Jefatura o coordinadora de enfermería.	La jefa o coordinadora del departamento de enfermería deberá poseer el nivel académico de licenciada (o) en enfermería, además ejercerá la supervisión del personal de enfermería de acuerdo a la complejidad del establecimiento.	CRITICO.	JVPE
2.7 Técnicos	Deben contar con un Técnico en terapia respiratoria. Deben contar con fisioterapeuta o terapeuta físico (técnico o licenciatura).	MAYOR	JVPM
2.8 De la autorización para ejercer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben tener autorización de la Junta de Vigilancia respectiva.</li> <li>• Deben estar solventes en su anualidad.</li> <li>• Deben tener carnet vigente.</li> <li>• Deben tener registro de firma y sello en el libro de la Junta de Vigilancia respectivo.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 3</b>	<b>ESTRUCTURA FÍSICA</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE</b>

		REQUE RIMIE NTO	INTERVIENE N
3.1 Acceso	Se requiere un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados como máximo. El acceso al área de emergencias debe brindar facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados en vehículos particulares y/o ambulancias. Se requiere contar con una protección de las inclemencias del tiempo, tanto para los usuarios que accedan al establecimiento como para el vehículo que los transporte.	CRITIC O	JVPM
3.2. Área de estacionamiento	Área de estacionamiento exclusivo para ambulancia y vehículos al servicio de emergencia. Deberá contar con espacio extra de estacionamiento para un vehículo que transporte pacientes en forma particular.	MAYO R	JVPM
3.3. Puerta de acceso	Debe contar con puerta con amplitud de 1.40 m. de ancho para permitir la entrada de una camilla rodante o silla de ruedas. La puerta debe ser de doble hoja o automática.	CRITIC O	JVPM
3.4 Recepción/área de espera	Debe contar con un área de recepción y de espera para pacientes que solicitan el servicio y sus familiares.	MAYO R	JVPM
3.5 Consultorio	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m <sup>2</sup> , con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por una cortina, un biombo o una pared. Debe contar con un lavamanos para el personal de salud, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITIC O	JVPM
3.6 Espacio para la familia	Debe contar con un espacio dentro de la habitación para descanso de los familiares que acompañen al paciente.	MAYO R	JVPM
3.7 Área de resguardo de insumos y equipo (bodega)	Debe contar con una habitación destinada al resguardo de insumos y equipo.	MAYO R	JVPM
3.8 Área para el trabajo administrativo del personal de salud.	Deberán tener un área física en la cual la jefatura de enfermería y otro personal técnico administrativo realizaran el trabajo correspondiente.	CRITIC O.	JVPM,JVPE
3.9 Cubículo para la ejecución de los procedimientos de	Deberá contarse con un área específica en la cual el personal de enfermería pueda realizar los diversos procedimientos y poseer lavamanos.	CRITIC O.	JVPE

enfermería			
3.10 Área de Archivo Clínico		Debe contar con un área para este fin, puede ser dentro del consultorio.	CRITICO JVPM
3.11 Habitaciones		Pueden ser compartidas o individuales. El ancho de las puertas debe ser mayor a 1.40 metros.	CRITICO JVPM
3.12 Baños completos		Los baños de las habitaciones deben contar con barras de sostén para los pacientes dentro de los baños. El baño debe ser completo: servicio sanitario, lavamanos, la ducha debe tener dispositivo de funcionamiento al alcance de pacientes que pueden estar sentados. Deben poseer una identificación clara que guíe la apertura de agua caliente y agua fría	CRITICO JVPM
3.13 Área de preparación alimentos/Área de cocina.	de de de	La infraestructura debe tener: Pisos lavables, antideslizantes, paredes que permitan su limpieza.  Aunque el servicio sea subcontratado deberá contar con un área de cocina para la preparación, resguardo y distribución posterior de alimentos.	CRITICO JVPM
3.14 Área de alimentación personal	de de	Debe contar con un área para que el personal tome sus alimentos.	MAYOR JVPM
3.15. Área de lavandería	de	Si el servicio de lavandería esta dentro de las instalaciones, debe contar con un área destinada a este fin, fuera del área de circulación de pacientes.	MAYOR JVPM
3.16 Área de Ropería	de	Debe contar con un área para el almacenamiento de la ropa limpia.	MAYOR JVPM
3.17 Morgue o Alojamiento temporal de cadáveres		Debe contar con un área para alojamiento temporal de los cadáveres mientras se gestiona la entrega a sus familiares o autoridades. Debe estar fuera del área de circulación general, y de habitaciones. Debe contar, ventilación adecuada, puerta y cerradura.	MAYOR JVPM
3.18 Suministro de agua	de	Se debe contar con una cisterna o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al establecimiento ante la falta de suministro externo.	CRITICO JVPM
3.19 Paredes interiores		Paredes lavables y de colores claros.	CRITICO JVPM
3.20 Pisos		Los pisos deben ser antideslizantes.	CRITICO JVPM
3.21 Ventilación		Deben contar con ventilación adecuada natural o artificial.	CRITICO JVPM
3. 22 Iluminación		Deben contar con luz natural y/o artificial.	CRITICO JVPM

		O	
3.23 Puertas	Las puertas deben tener un ancho mayor a 1.40 m para el paso de camillas.	CRITICO	JVPM
3.24 Sistema eléctrico	Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos). Debe poseer sistemas alternativos de iluminación en áreas críticas, así como en las salidas del establecimiento. Debe poseer planta eléctrica.	CRITICO	JVPM
3.25 Almacenamiento y resguardo temporal de desechos bioinfecciosos	Debe contar con un espacio para colocar la caja de los desechos bioinfecciosos.	CRITICO	JVPM
<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 4</b>	<b>RECURSO MATERIAL</b>		
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>	<b>JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN</b>
4.1 Mobiliario de recepción y espera	Debe contar con un escritorio o un mueble. Sillas de espera	CRITICO	JVPM
4.2 Equipo de consultorio	Debe contar con equipo diagnostico completo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensiómetro.</li> <li>• Estetoscopio.</li> <li>• Lámpara de mano.</li> <li>• Otoscopio.</li> <li>• Oftalmoscopio.</li> </ul> Así como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silla de ruedas.</li> <li>• Bascula de Piso.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4.3 Equipo de nebulización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compresor para terapias.</li> <li>• Mascarillas desechables.</li> <li>• Mueble para resguardo del equipo.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
4. 4 Área para el trabajo administrativo	Modulo o escritorio, teléfono y sillas	CRITICO	JVPM, JVPE

del personal de salud.			
4.5 Área para procedimientos de enfermería	Ver anexo numero 1	CRITICO	JVPE
4.6 Mobiliario de habitaciones	Deben contar con camas hospitalarias con barandas. Sillón o sofá para acompañante. Mueble para resguardo de ropa y objetos personales. Timbre de llamada. Lámpara adosada a la pared o de mesa.	CRITICO	JVPM
4.7 Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con: -Un carro manual de recolección para el transporte de las bolsas y contenedores. -Envases rígidos para punzocortantes. -Bolsas rojas. -Contenedores para el embalaje. -Jabas -Guantes -Mascarillas o cubre boca	CRITICO	JVPM
4.8. Área de Archivo Clínico	Debe contar con archivos o estantes metálicos o de madera que garanticen el resguardo de los expedientes.	CRITICO	JVPM
4.9 Medicamentos	Anexo 2	CRITICO	JVPM
4.10 Área de preparación de alimentos.	Debe contar con Refrigeradora (s) y/o dependiendo del tamaño y capacidad, con un freezer. Debe contar con carro transportador de bandejas de alimentos.	MAYOR	JVPM
4.11 Área de alimentación personal	Debe contar con mesa, y sillas.	MAYOR	JVPM
4.12 Área de lavandería	Deberá contar con lavadora(s) y secadora(s) automática(s).	MAYOR	JVPM
4.13 Área de Ropería	Debe contar con mueble para resguardo de ropa limpia, deben tener puerta o gavetas.	MAYOR	JVPM
4.14 Transporte	El establecimiento debe contar con ambulancia (s) para el traslado de pacientes. Propio o subcontratado.	CRITICO	JVPM



REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	DOCUMENTACION		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual Administrativo	Deberán presentar la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: Descripción de puestos, sus requisitos, funciones del personal de enfermería, medico, otros profesionales de la salud, y organigrama.	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.2 Manuales de procedimientos	Que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, los cuales deberán estar actualizados y avalados por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.3 Plan de trabajo mensual	Debe presentar un Plan de Trabajo mensual	CRITICO	JVPE
5.4 Nomina de Recursos Humanos	Se deberá contar con una base de datos del personal : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Médicos Internistas</li> <li>• Médico anesthesiologo</li> <li>• Licenciados en anesthesiología e Inhaloterapia</li> <li>• Profesionales de Enfermería</li> <li>• Profesionales de llamada.</li> </ul>	CRITICO	JVPM JVPE
5.5 Normas para el control de Infecciones en la Atención Sanitaria	Deben ser conformes a los “Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria”, para la prevención y control de infecciones. Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Higiene de Manos.  Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Materiales para el lavado.  Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Lavado de manos clínico.  Entre sus contenidos deben figurar recomendaciones acerca de: Precauciones	CRITICO	JVPM

	universales con sangre		
5.6 Propuesta de Protocolo de Sedación	Debe de presentar el protocolo de sedación	CRITICO	JVPM
5.7 protocolo de manejo de Opiodes	Debe de presentar el protocolo de manejo de Opiodes	CRITICO	JVPM
5.8 Protocolo de manejo de los Síntomas	Debe de presentar el protocolo de manejo de los Síntomas	CRITICO	JVPM
5.9 Protocolo de Manejo del componente existencial de pacientes	Debe de presentar el protocolo de Manejo del componente existencial de pacientes	CRITICO	JVPM
5.10 Archivo y expediente Clínico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un método o sistema de archivo, se verificará durante la inspección, este puede ser alfanumérico, alfabético u otro</li> <li>• Deberá llevar registro de cada paciente en Expediente Clínico, de conformidad a la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Salud.</li> </ul>	CRITICO	JVPM
5.11 Desechos Bioinfecciosos	El establecimiento deberá contar con Normas para el Manejo y disposición de los desechos bioinfecciosos, se revisará durante la inspección. Contrato o convenio de disposición final de desechos bioinfecciosos.	CRITICO	JVPM
5.12 Programa de supervisión y monitoreo	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión.	CRITICO	JVPE
5.13 Servicio de alimentación	Si el servicio es sub-contratado deben presentar el contrato de la prestación del servicio al momento de la inspección.	CRITICO	JVPM
5.14 Servicio de lavandería	Sí es sub-contratado se debe presentar al momento de la inspección el contrato con la empresa que prestará el servicio.	CRITICO	JVPM
5.15 Transporte	Si el servicio de ambulancia es sub contratado deberán presentar el contrato o carta convenio, al	CRITICO	JVPM

- × **Material y equipo para la atención a usuarios**
- × Dispensador de agua purificada
- × Deberán contar con un stock de soluciones antisépticas y desinfectantes
  
- × **Material para la administración de medicamentos parenterales:**
  - Carro metálico con rodos que contenga:
    - × Soluciones endovenosas
    - × Descartables
    - × Jeringas de diferentes calibres
    - × Catéteres de diferentes calibres
    - × Agujas de diferentes calibres
    - × Sellos de heparina
    - × Frasco con alcohol al 70 %
    - × Frasco con jabón yodado o solución antiséptica
    - × Frasco con agua estéril
    - × Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas
    - × Frasco con hisopos estériles secos
    - × Cinta adhesiva
    - × Liga
    - × Ahulado
    - × Recipiente para descartar material corto punzante
    - × Recipiente para descartar material bio infeccioso
    - × Recipiente para descartar basura común
  
  - **Otros**
    - × Atril
    - × Silla
- \*\*\*Aparato para aspiración de secreciones

	momento de la inspección.		
--	---------------------------	--	--

## ANEXO 2

## INSUMOS FARMACOLÓGICOS

Medicamentos para atención de paro cardiorrespiratorio:

- Atropina
- Adrenalina
- Lidocaína o Amiodarona

### MANEJO FARMACOLOGICO DEL PACIENTE TERMINAL

#### DOLOR

- A- Leve: analgésicos no opiáceos (AINES , paracetamol)
- B- Moderado: Opiáceos debiles (tramadol, codeína, Dextropropoxifeno) mas coadyuvante (esteroides antiinflamatorios no esteroideos )
- C- Dolor severo : Opiáceos potentes (Morfina, Hidromorfona, metadona) mas coadyuvantes

#### DISNEA

A-B agonistas

B- Anti colinérgicos inhalados

C- Esteroides (sistémicos e inhalados)

#### DELIRIUM

- A- Haloperidol
- B- Clorpromazina
- C- Midazolam

#### SINDROME ANOREXIA CAQUEXIA Y ASTENIA

- A- Pro cinéticos: Metoclopramida
- B- Corticosteroides: Dexametasona
- C- Progestágenos: Acetato de Megestrol. Medroxiprogesterona
- D- Antidepresivos
- E- Estimulantes del apetito

#### SEDACION

- A- Benzodiacepinas
- B- Haloperidol
- C- Propofol

Para mayor información consulta la Unidad de Registro  
de Establecimiento de Salud (URES) a los números  
2561-2501 y 2561-2512 WHATSAPP (503) 6973-1617